



Cerro Sombrero, 23 de diciembre de 2013.

NUM. 1142/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto N° 625 que designa subrogancia en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso Administrativo de Doña **LORENA SOTO AGUILERA**, funcionaria a Honorario, por 2 días. Que se harán efectivos con las siguientes fechas medio día del 27, 30 y medio día de 31 de diciembre del 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde